

## Competencia Económica: Panorama Internacional

### Baker Hughes y GE crean la segunda compañía de servicios petroleros más grande del mundo

Finalmente, *General Electric (GE)* completó la compra de *Baker Hughes*, creando así el segundo mayor proveedor de servicios de campos petroleros del mundo. La nueva compañía tendrá ingresos por 23 mil millones de dólares al año y ofrecerá equipo para yacimientos, incluyendo dispositivos para prevención de explosiones, servicios y productos de bombeo, perforación y químicos para productores de petróleo en 120 países. Con este acuerdo, *Baker Hughes* se convierte en un jugador aún más importante en la industria, después de que apenas el año pasado se impidiera su fusión con la empresa rival *Halliburton Co* por preocupaciones en materia de competencia. Además, este acuerdo permitirá que *GE* se enfoque más en el sector de petróleo y gas, especialmente en Norteamérica, mientras protege las ganancias de la compañía matriz, de los ciclos de auge y caída de la industria energética. [Consulta aquí la nota completa](#)



### DG Comp inicia tres investigaciones por violaciones en procedimientos de concentración

**CONTENIDO:**MEJORES  
PRÁCTICAS

1

ESTUDIOS  
RECIENTES

3

La Comisión Europea considera que las empresas involucradas en las transacciones *Merck/ Sigma-Aldrich* y *General Electric, LM Wind* omitieron información durante sus investigaciones de concentración; y que la forma en la que *Canon* estructuró la adquisición de una unidad de *Toshiba* constituyó una violación a la ley (*gun-jumping*). La Dirección General de Competencia (DG Comp) de la Comisión Europea emitió un pliego de cargos en contra de *General Electric, Merck* y *Canon*, en el que advierte que podría multar a los dos primeros hasta en un 1% de su ingreso anual global; *Canon*, por su parte, se enfrenta a una multa de hasta el 10% de su facturación mundial anual. Sin embargo, la Comisión no rescindiría su autorización a los tres acuerdos. [Consulta aquí la nota completa](#)

### Danone vende Stonyfield a Lactalis por 875 millones de dólares



El grupo francés de alimentación *Danone* acordó vender su negocio de lácteos en Estados Unidos *Stonyfield* a *Lactalis* por 875 millones de dólares, en una decisión diseñada para evitar problemas de competencia, tras la adquisición del grupo estadounidense de comida orgánica *WhiteWave*, cuyas marcas incluyen *Silk* y *Horizon Organic*. De acuerdo con *Danone*, *Stonyfield* tuvo alrededor de 370 millones de dólares de facturación en 2016 y el precio de venta era equivalente a unas 20 veces las ganancias de 2016, antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA) de *Stonyfield*.

[Consulta aquí la nota completa](#)

## Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

### Bundeskartellamt investiga a Facebook por abuso de poder de mercado

La autoridad de competencia de Alemania inició una investigación contra *Facebook Inc.*, su subsidiaria irlandesa y *Facebook Germany GmbH*, por supuesto abuso de posición dominante en el mercado de redes sociales. El Bundeskartellamt alega que los términos y condiciones de uso de *Facebook* podrían representar una imposición abusiva de condiciones injustas para los usuarios, por lo que examinará, entre otras cuestiones, en qué medida están conectados la posible posición dominante de la empresa y el uso de tales cláusulas. Mediante la creación de perfiles de usuario, *Facebook* permite a sus clientes orientar mejor sus actividades de publicidad. Para acceder a la red social, los usuarios deben primero acceder a la recopilación y el uso de sus datos por parte de la empresa aceptando los términos de servicio. De acuerdo con la autoridad, para los usuarios es difícil comprender y evaluar el alcance del acuerdo. Hay dudas considerables en cuanto a la admisibilidad de este procedimiento, en virtud de la legislación nacional aplicable en materia de protección de datos. Sin embargo, si existe una conexión entre dicha infracción y la posición dominante en el mercado, esto podría constituir una práctica abusiva en el marco del derecho de la competencia. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Reino Unido: CMA busca ser ventanilla única para solicitudes de inmunidad

La Autoridad de Competencia y Mercados (CMA) del Reino Unido inició un proceso de consulta para evaluar si debe convertirse en una ventanilla única que reciba todas las solicitudes de clemencia dirigidas a las autoridades antimonopolio. La CMA es la principal autoridad de competencia del Reino Unido y comparte poderes con reguladores sectoriales, incluyendo a la Autoridad de Conducta Financiera, la Oficina de Trenes y Caminos, la Oficina de los Mercados de Gas y Electricidad (Ofgem) y la Oficina de Comunicaciones (Ofcom). Actualmente, las solicitudes pueden presentarse al CMA y a otros reguladores, utilizando un sistema de "fila única". En principio, las empresas solo pueden dirigirse a una agencia. Una vez que la inmunidad condicional es concedida, el solicitante tendrá un lugar en la "fila", independientemente de la autoridad antimonopolio. Sin embargo, el sistema podría generar incertidumbre, ya que los reguladores discuten durante varios días que lugar tendrá el solicitante respecto de los otros. La consulta se cierra el 28 de julio.

[Consulta aquí la nota completa](#)

## Unión Europea considera nueva multa record contra Google

La Unión Europea (UE) está analizando imponer una nueva sanción antimonopolio contra *Google* por su sistema operativo (OS) móvil *Android*. La Comisión Europea, el órgano ejecutivo de la UE, reunió a un panel de expertos para tener una segunda opinión del caso. Según los informes, el equipo inicial del caso ha concluido que *Google* podría enfrentar la sanción más grande impuesta por la Comisión a una sola empresa. En abril de 2016, se le acusó de usar su producto *Android* para excluir a sus competidores, al preinstalar sus propias aplicaciones en el sistema operativo móvil. Al respecto, la compañía afirma que no solo no es dominante en este mercado, sino que además la misma naturaleza del OS, lo hace especialmente vulnerable a la competencia. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Corte Griega sostiene sanción a Heineken

Un tribunal griego de apelaciones confirmó esta semana la decisión de la Comisión Helénica de Competencia de Grecia y ordenó a la filial griega de *Heineken*, *Athenian Brewery*, pagar 26.7 millones de euros por abuso de posición dominante. La cervecera pactó acuerdos exclusivos o favorables con mayoristas y minoristas, y ejerció presión para impedir la distribución de marcas de cerveza rivales. La multa original, de 31.5 millones de euros, impuesta en 2015, es la más grande de este tipo en Grecia. La empresa apeló la decisión de la Comisión por razones procesales. Al respecto, sostuvo que la investigación duró demasiado tiempo, con casi una década entre el inicio de la investigación y la emisión del pliego de cargos en 2014. *Athenian Brewery* alegó que la violación caducó, ya que la decisión se produjo más de cinco años desde la infracción. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Gazprom amenaza arbitraje contra Ucrania por multa antimonopolística de 6,400 millones de euros

El productor ruso de gas *Gazprom* amenazó con presentar una controversia contra la intención de la Autoridad de Competencia de Ucrania de aplicarles una multa. El presidente ejecutivo de *Gazprom*, Alexey Miller, dijo que la compañía, propiedad mayoritaria del gobierno ruso, había presentado una Notificación de Controversia al gabinete ucraniano en el marco del tratado bilateral de inversión entre ambos países. Esto ocurrió después de que el Ministerio de Justicia de Ucrania tomó el control del 40% de las acciones de *Gazprom* en la empresa *Gaztransit*, como medida para aplicar una sanción de 6,400 millones de euros por abuso de posición dominante impuesta por el Comité Antimonopolio. [Consulta aquí la nota completa](#)

## La DG Comp mantiene su posición sobre medidas cautelares

La Dirección General de Competencia (DG Comp) de la Comisión Europea afirmó que su postura sobre medidas cautelares no ha cambiado y está examinando el papel que estas desempeñan en la implementación de la normativa de competencia. De acuerdo con la Comisionada Margrethe Vestager, se tiene la intención de ver por qué las medidas cautelares no se utilizan regularmente y revisará el caso de Francia, una de las jurisdicciones más exitosas en la aplicación de esta política. En virtud de la legislación vigente, para que la Comisión imponga estas medidas, debe probar que existe un riesgo de daño "grave e irreparable" a la competencia. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Autoridad holandesa multó cártel de baterías industriales

La Autoridad Holandesa para los Consumidores y Mercados ha llegado a un acuerdo híbrido con cinco importadores de baterías industriales y una asociación comercial, multándoles con un total de 16 millones de euros por fijación de precios e intercambio de información comercialmente sensible. La asociación comercial *BMWT*, además de *Exide Technologies*, *Hoppecke Batterijen Nederland*, *EnerSys*, *Celec-tric* y *R&W Traktatiebatterijen Import* acordaron un sobreprecio al precio de venta de las baterías, que fue utilizado para cubrir las fluctuaciones de los precios del plomo en la Bolsa de Metales y fue incluido como un cargo aparte en las facturas a los compradores.

[Consulta aquí la nota completa](#)

## Estados Unidos: La política del FTC es constante a pesar de alza en medicamentos

Las alzas en los precios de medicamentos genéricos y de patente en años recientes, han atraído la atención del Congreso y de los consumidores estadounidenses. Sin embargo, según Randall Weinstein, funcionario de la Comisión Federal de Comercio (FTC) de los Estados Unidos, la política de la agencia permanece igual. Estas alzas han causado la indignación del público, que ha solicitado investigar al sector farmacéutico. De acuerdo con Weinstein, los precios por sí solos no constituyen una violación antimonopolio – incluso en casos en los que un nuevo medicamento biológico salga al mercado con un precio de 80 mil dólares por un tratamiento de 12 semanas. La Comisión necesita que exista una posible conducta anticompetitiva, junto con el aumento de precios, para poder intervenir, como en el caso de 1999 contra *Mylan*, en el que un acuerdo de exclusividad resultó en mayores precios. Al respecto, el FTC revisará las quejas sobre las alzas de precios y examinará si se deben a comportamientos contrarios a la competencia o a otros motivos, tales como problemas de manufactura, disrupción en la cadena de suministro o retiro de medicinas del mercado. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Reino Unido: CMA publica cambios a investigaciones de mercado

La Autoridad de Competencia y Mercados (CMA) publicó los cambios a sus procedimientos en investigaciones de mercado. La CMA explicó que revisará remedios potenciales al inicio de las investigaciones, para mejorar los mercados en “etapas más tempranas”, lo que en la práctica significará incluir estas consideraciones en su acuerdo de inicio publicado durante los primeros dos meses de una investigación. Otros cambios incluyen, reducir el número de fases de publicación y consultas; mayor contacto con las partes interesadas al inicio de la investigación; entre otros. Con estas propuestas, la CMA considera que sus investigaciones de mercados se llevarán a cabo de manera más ágil, sin reducir su efectividad. [Consulta aquí la nota completa](#)

## Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

### La innovación predatoria: la necesidad definitiva de reconocimiento legal

Las leyes de competencia sancionan precios predatorios porque eliminan el proceso de competencia. Una situación similar sucede con la innovación, que es una de las bases fundamentales para que las empresas compitan y se beneficien a los consumidores que pueden disfrutar de nuevos productos, que se adaptan mejor a sus necesidades. Sin embargo, ciertos comportamientos “innovadores” son considerados como predatorios y, en consecuencia, son castigados, a pesar de que ningún concepto legal aborda esta cuestión específicamente. El objetivo principal de este trabajo es describir las prácticas que puedan y deban ser condenadas como innovación predatoria. Al respecto, se explica que la mayoría de estas conductas se abordan bajo la categoría de “vinculación tecnológica” (*technological tying*), y de acuerdo con el autor, la creación de normas legales dedicadas especialmente a este concepto, resultarían en un régimen jurídico más coherente, en ambos continentes. Para este caso, se hace un análisis comparativo de Estados Unidos y Europa.

[Consulta aquí el estudio completo](#)

### Más que dinero: ¿Por qué el caso antimonopólico de Google es importante?

El 27 de junio de 2017, siete años de intenso debate legal culminaron en una multa de 2.7 mil millones de dólares contra *Google*. Esta es la multa más grande de su tipo. Aunque la compañía no está de acuerdo con la decisión de la Comisión Europea, ha declarado que pagará la multa, que representa el 2.5% de sus ingresos en 2016. Sin embargo, este no es el final de los problemas de *Google* con la Comisión Europea. El artículo desglosa las razones de la decisión y discute las posibles consecuencias de largo alcance.

[Consulta aquí el estudio completo](#)